



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial
De Hacienda



PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI)

Dirección General de Presupuesto Público

Lima, enero de 2015



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial
De Hacienda



METAS IPD


Municipalidades tipo A

META: EJECUTAR AL MENOS EL 70% DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL 2015 EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, ORIENTADA A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA

META: ELABORACION DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL

¿Por qué invertir en las Metas de deporte ?

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

 **Art. 82º, inciso 18:** “Normar, coordinar y fomentar el **deporte y la recreación** de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados”

Motores que impulsan
una niñez sana y con
valores



Metas PI- 2015
IPD



BENEFICIOS DE INVERTIR EN DEPORTE



META: EJECUTAR AL MENOS EL 70% DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL 2015 EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, ORIENTADA A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA.



CUADRO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

INDICADORES / ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designación mediante RA de 2 funcionarios que laboren en la Gerencia o Área encargada de gestionar los programas deportivos y recreativos	R.A. presentada por mesa de partes del IPD, hasta el 31 de marzo. Se requiere que al menos uno de los funcionarios designados apruebe el curso de capacitación.	2
Actividad 2. Elaboración del Plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física orientada a la masificación deportiva	Plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física orientada a la masificación deportiva presentado por mesa de partes del IPD hasta el 31 de julio. El Plan de Intervención deberá ser aprobado por el IPD dentro de los plazos previstos en la Guía Metodológica para el cumplimiento de la meta.	3
Actividad 3. Registro en el 2015 y Programación para el 2016 en el PP 0101.	Registro en el SIAF 2015 y Programación en el PIA 2016 en el Programa Presupuestal 0101 "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".	35
Actividad 4. Ejecutar al menos el 70% las actividades programadas en su Plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física	Informe final –sustentado- señalando la ejecución en promedio del 70% de lo programado entre agosto y diciembre del 2015. Este deberá ser ingresado por mesa de partes del IPD hasta el 31 de diciembre.	35
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		75 puntos



ACTIVIDADES NO OBLIGATORIAS (PUNTAJE ADICIONAL)

INDICADORES / ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designación con Resolución de Alcaldía de 2 funcionarios que laboren en la Gerencia encargada de gestionar los programas deportivos	Resolución de Alcaldía recibida por mesa de partes del IPD, hasta el 16 de marzo de 2015.	2
Actividad 2. Elaboración del Plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física	Plan de intervención presentado al IPD por mesa de partes, hasta el 26 de junio de 2015. El Plan deberá ser aprobado por el IPD dentro de los plazos previstos en la Guía Metodológica para el cumplimiento de la meta.	2
Actividad 4. Ejecutar al menos el 70% las actividades programadas en su Plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física orientada a la masificación deportiva	1° Informe parcial al 30 de setiembre ingresado por mesa de partes del IPD	2
	2° Informe parcial al 27 de noviembre ingresado por mesa de partes del IPD	2
	Informe final –sustentado- señalando la ejecución en promedio del 80% de lo programado en el II semestre del 2015, ingresado por mesa de partes del IPD hasta el 31 de diciembre.	5
Actividad 5. Implementación de fechas de ciclovías recreativas durante el año 2015	Se considera 2 puntos por fecha implementada; con un puntaje máximo de 12 puntos. De considerarse trabajar estas fechas, estas debe estar programadas en el Plan de Intervención. (Los medios probatorios deberán estar incluidos en el informe final). El Ministerio de Salud (MINSa) se encargará de asesorar y evaluar el cumplimiento de esta actividad.	12
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

CICLOVÍA RECREATIVA (Asesorada por el MINSA)



Una fecha de Ciclovía recreativa implementada tendrá valor cuando cumple los requisitos que estipule el MINSA:

1. Actividad de difusión de la Ciclovía Recreativa: módulo de actividad física de media hora de duración realizado en día de la semana (lunes a sábado) previo a la fecha de la Ciclovía recreativa en cualquiera de los parques o plazas del distrito para un total de 30 personas.
2. Ciclovía recreativa en la extensión que le corresponda (menos de 80,000 habitantes en un kilómetro, más de 80,000 habitantes en dos kilómetros), en vía o parque que cumpla dicha extensión de manera lineal o como circuito continuo.
3. Cuatro horas continuas de desarrollo y solamente en los días domingos.
4. Presencia de cinco módulos divididos de la siguiente manera: tres módulos de promoción de la actividad física, uno de alimentación saludable y uno de promoción de la salud.
5. Registro y encuesta de los participantes de los módulos de actividad física en la actividad de difusión.
6. Lista de chequeo con el estimado total de participantes en todas las horas y firmada por los representantes de la municipalidad y de salud.





Devolvámosle durante 5 horas a la semana una pequeña parte de la ciudad (y sus calles) a las personas.

DATOS DE CONTACTO



Responsables	Correo	Teléfono
Pedro Ramírez	recreacion.ramirez@gmail.com	01-431-6176
Gino Di Tolla	gditolla@ipd.gob.pe	01- 4334192 Anexo: 328
Joel Collazos (MINSA)	jcollazos@minsa.gob.pe	01 – 3156600 Anexo: 2521



META: ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL



ACTIVIDADES OBLIGATORIAS



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Conformación del equipo técnico mediante Resolución de Alcaldía donde se designe a 02 funcionarios pertenecientes a las Oficinas de Infraestructura y/o Obras	Resolución de Alcaldía remitida a mesa de partes del IPD, hasta el 16 de abril	5
Actividad 2. Capacitación del equipo técnico.	Constancias de participación en taller en el mes de Abril y Junio. En el taller de abril se darán los lineamientos técnicos para la elaboración del expediente técnico. En el segundo taller (junio) se revisará los avances en la elaboración del Expediente Técnico.	17
Actividad 3. Programación de recursos en el PIA 2016 en el Programa Presupuestal 0101	Programación en la cadena presupuestal relacionada a inversión que asegure la ejecución del proyecto el año 2016. Se verificará el cumplimiento a través del SIAF.	23
Actividad 4. Expediente Técnico con opinión favorable del IPD.	Anteproyecto del Expediente Técnico aprobado por el IPD y recibido por mesa de partes del IPD hasta el 14 de agosto.	4
	Expediente Técnico aprobado por el IPD y recibido por mesa de partes del IPD, entre el 15 de setiembre y el 02 de noviembre.	15
Actividad 5. Registro de Informe de Consistencia (Formato SNIP 15) por la OPI de la municipalidad	Informe de Consistencia registrado en Banco de Proyectos del SNIP hasta el 31 de diciembre de 2015. Se verificará el cumplimiento a través del aplicativo SNIP.	16
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos



ACTIVIDADES NO OBLIGATORIAS (PUNTAJE ADICIONAL)



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Conformación del equipo técnico mediante Resolución de Alcaldía donde se designe a 02 funcionarios pertenecientes a las Oficinas de Infraestructura y/o Obras o las que hagan sus veces.	Resolución de Alcaldía recibida por mesa de partes del IPD, hasta el 31 de marzo de 2015.	5
Actividad 4. Expediente Técnico con opinión favorable del IPD	Anteproyecto del Expediente Técnico aprobado por el IPD y recibido por mesa de partes del IPD hasta el 26 de junio de 2015.	5
	Expediente Técnico aprobado por el IPD y recibido por mesa de partes del IPD, hasta el 14 de setiembre de 2015.	5
Actividad 5. Registro de Informe de Consistencia (Formato SNIP 15) por la OPI de la municipalidad	Informe de Consistencia (Formato SNIP 15) registrado en Banco de Proyectos del MEF, hasta el 30 de noviembre. El IPD verificará el cumplimiento del registro a través del aplicativo SNIP.	5
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos



DATOS DE CONTACTO



Responsables	Correo	Teléfono	Dirección
Julissa Cavero	jcavero@ipd.gob.pe	01 - 4248681 Anexo: 315	Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia – Cercado de Lima
Gino Di Tolla	gditolla@ipd.gob.pe	01- 4334192 Anexo: 328	





¡GRACIAS!

Incentivos.municipales@mef.gob.pe